



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (27 de marzo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 341

CIUDAD Y FECHA	27 DE MARZO DE 2023
PROCESO	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ANGIE LORENA CUELLAR MACANILLA
DEMANDADO	JHON FREDY ASTUDILLO PEÑA
RADICADO	865683184001-2022-00200-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se tiene que ha sido allegado el despacho comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Leguizamo, Putumayo, ordenado mediante auto Interlocutorio N°. 066 de fecha 18 de enero de 2023.

En consecuencia, conforme al art. 40 del CGP, se procede a agregar el mismo al expediente electrónico, para los fines legales pertinentes.

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **5cdb7fd204da5e453de0712d8fda8f0a4cc80fa53e6d577f647372c7f5ded659**

Documento generado en 27/03/2023 06:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>